

A Salvador Molina y Josef Jue vendida

el Papel sellado, y sus oblig.

Por Peritos apreciadores a Fran. Santojuan  
y Fran. Gomez Maguilon y Baquin  
Protes y Cauas y Puytos, a Jure Remiso  
y Fran. Ramon Marin

y haviendo concurrido a este Ayuntamiento. los  
electos: Los Me. de electos, dante sus fiado-  
res el Antonio Molina, a Josef Gomez  
Cobano, y Lorenzo Gomez, y a Baq.  
Gomez Macanar ver. abonado y arrai-  
go de la satisfacc. en la villa, y se  
constituyen como tales oblig. fiadores  
responsables con sus bienes a los resul-  
tos de los empleos de sus.

En cuya Confirma. el Regidor primero  
D. Josef Gomez Maguilon les recibio juram-  
to de que cumpliran exactamente sus oblig.  
y defenderan la fe Real. y Real Corona  
y el D. decretos y ordenes, a venen. pub. y  
comun de esta villa, y leida la D. orden  
en ley var. de sus. y alento y lugar que  
corresponde a cada uno, y la reciben paci-  
ficamente. y firman sus nombres de fe.

Josef Molina <sup>D. Alonzo Gomez</sup>  
Jose Gomez Maguilon <sup>Caxillo</sup>  
Antonio Molina <sup>D. Manuel Gomez</sup>  
Lorenzo Gomez <sup>motinas</sup>  
Joakin Molina Gomez <sup>Ante mi</sup>  
Jose Gomez Covarrubias <sup>Jose Gomez Molinas</sup>  
Pormi, y p. el fiador Baq. Gomez Macanar <sup>Sabada Gomez Remiso</sup>  
Antonio Molina <sup>Ante mi</sup>  
Jose Gomez

